



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 170-2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 ABR 2021

VISTO:

El Formulario Único de Trámite, de fecha 14 de abril del 2021, a través del cual, la ingresante **Marianne Nallely Castillo Rojas**, solicita aceptar su renuncia a vacante de ingreso a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas Y Administrativas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, de acuerdo a los Resultados del Examen final CEPRE 2021-IB-UNTRM, el 07 de abril del 2021, se evidencia que la Srta. **Marianne Nallely Castillo Rojas**, ingreso a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas Y Administrativas, de acuerdo al orden de méritos en el primer puesto;

Que, mediante el Formulario Único de Trámite de Visto, la ingresante **Marianne Nallely Castillo Rojas**, solicita aceptar su renuncia a vacante de ingreso a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad CEPRE 2021-IB, con código N° 72032470;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la ingresante **Marianne Nallely Castillo Rojas** a la vacante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas Y Administrativas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad CEPRE 2021-IB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polca Pío Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMIN ROSA MUJAMÁN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PC/HR
CR/MSO
D/HR